Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 525

ANT. : Solicitud de acceso a la información Nº MU081T0000240 , de fecha 22/09/2016
MAT. : Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

DOÑIHUE, 22/09/2016,

A : SR/A. ivan san martin azocar
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Con fecha 22/09/2016 , se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU081T0000240, cuyo tenor literal es el siguiente: Solicito información con respecto a cuantas patentes vigentes de Botillerías existen en la comuna. Las cuales deben contener su dirección respectiva, enumeradas una por una, las que deberán ser entregadas en formato Excel, a saber, no se deben contabilizar las patentes de alcoholes de bares, pubs, cantinas, cabarets, etc., Solamente un listado con todas las botillerías.

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra Permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, cumplo con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá - Se indica link de acceso a la información solicitada en MU081T0000240, la que se encuentra actualizada en forma mensual, según lo establece la Ley N°20.285, sobre la nómina de Patentes Comerciales Vigentes de la Comuna de Doñihue; no obstante, se adjunta archivo en formato Excel, de acuerdo a petición del solicitante: - http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/AR/AREST/3218784 .

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. ivan san martin azocar
2. Archivo

Estación Nº 344

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0525.-

ANT.: Ingreso solicitud por Ley de Transparencia a Sr. - (es) - (a) - (ita): Iván San Martin Azocar.-

MAT.: Responde solicitud N°MU081T00000240, como base Artículo N°15 de la Ley N° 20.285, ingresado vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Septiembre 22 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) IVÁN SAN MARTÍN AZOCAR

E MAIL: i.sanmartinazocar@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 22 de Septiembre del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000240**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Solicito información con respecto a cuantas patentes vigentes de Botillerías existen en la comuna. Las cuales deben contener su dirección respectiva, enumeradas una por una, las que deberán ser entregadas en formato Excel, a saber, no se deben contabilizar las patentes de alcoholes de bares, pubs, cantinas, cabarets, etc., Solamente un listado con todas las botillerías."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Unidad de Transparencia Municipal, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, como base al Artículo N° 15 de la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que indica: ***"Artículo 15.- Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar",*** de la siguiente forma:

- Se indica link de acceso a la información solicitada en MU081T0000240, la que se encuentra actualizada en forma mensual, según lo establece la Ley N°20.285, sobre la nómina de Patentes Comerciales Vigentes de la Comuna de Doñihue; no obstante, se adjunta archivo en formato Excel, de acuerdo a petición del solicitante:

- http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/AR/AREST/3218784

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/JHT/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0525.-

ANT.: Ingreso solicitud por Ley de Transparencia a Sr. - (es) - (a) - (ita): Iván San Martin Azocar.-

MAT.: Responde solicitud N°MU081T00000240, como base Artículo N°15 de la Ley N° 20.285, ingresado vía Portal de Transparencia del Estado.-

DOÑIHUE, Septiembre 22 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SR. (ES) (A) (ITA) IVÁN SAN MARTÍN AZOCAR

E MAIL: i.sanmartinazocar@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 22 de Septiembre del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000240**, ingresada vía Portal de Transparencia del Estado, la que indica literalmente lo siguiente:

"Solicito información con respecto a cuantas patentes vigentes de Botillerías existen en la comuna. Las cuales deben contener su dirección respectiva, enumeradas una por una, las que deberán ser entregadas en formato Excel, a saber, no se deben contabilizar las patentes de alcoholes de bares, pubs, cantinas, cabarets, etc., Solamente un listado con todas las botillerías."

2.- Que además, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Unidad de Transparencia Municipal, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, como base al Artículo N° 15 de la Ley N°20.285, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que indica: ***"Artículo 15.- Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar",*** de la siguiente forma:

- Se indica link de acceso a la información solicitada en MU081T0000240, la que se encuentra actualizada en forma mensual, según lo establece la Ley N°20.285, sobre la nómina de Patentes Comerciales Vigentes de la Comuna de Doñihue; no obstante, se adjunta archivo en formato Excel, de acuerdo a petición del solicitante:

- http://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta/-/ta/MU081/AR/AREST/3218784

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda a usted,

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/JHT/JPU/jpu.-
Distribución:
- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**